MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

DIFAB

MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 244-CENACPER-2024

I. INFORMACIÓN CONTRATO:

<table>
<tr><td>TIPO DE PROCESO</td><td>CONTRATACIÓN DIRECTA No. 038-CENACPERSONAL-2024</td></tr>
<tr><td>CONTRATO No.</td><td>244-CENACPERSONAL-2024</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR PSICOSOCIAL PARA EL PROGRAMA DE PAREJAS Y HERIDOS DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR”</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00) así:

MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000,00)

<table>
<tr><th>PAGOS PARCIALES</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$38’000.000,00</td></tr>
</table>
AUTORIZADO MEDIANTE CIRCULAR N° 2024318001439103
23-ENERO-2024
PROFESIONAL H</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>6924 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024-RUBRO PRESUPUESTAL : A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS – REC-10 CSF</td></tr>
</table>

CONTRATANTE	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL.**
NIT	900.385.079-8
CONTRATISTA	**BRISISBEL ARMENTA CUELLAR** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.110.453.576**, expedida en Ibague
DIRECCIÓN	**BOGOTÁ D.C**
CORREO ELECTRÓNICO	**brisisbelarmenta@gmail.com**
TELÉFONO	**3167572318**
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
CESIÓN No. 1	**CEDENTE:** **YESSICA TATIANA GARZON CRUZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1030612871**, expedida en **BOGOTÁ D.C.** **CESIONARIA:** **BRISISBEL ARMENTA CUELLAR** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.110.453.576**, expedida en Ibague **FECHA CESION : 07 DE JUNIO DE 2024** **VALOR CESION: VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22'800.000,00)**
SUPERVISOR	**TC. ADRIANA MARCELA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CC No. 52.771.242, OFICIAL ÁREA DE FAMILIA DIFAB**, quien a su vez se-denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la-resolución de nombramiento **No. 00000301** fechada **12 DE ENERO DE 2024**. Por Vacaciones: **CT. LUIS ALBERTO ACOSTA LEYTON**- CC NO. **37218366**- Oficial Orientación DIFAB- TEL 3102753584. CORREO: Luis.acostale@buzonejercito.mil.co- Notificación Personal No. 2024362026408643.
PLAZO DE EJECUCIÓN	partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2024**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTÁ D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Carrera 46 No. 20B-99 CANTÓN CALDAS BOGOTÁ D.C.**
COMPROMISO	57124 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024
PÓLIZA No.	14-46-10118364 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024
ACTA APROBACIÓN PÓLIZA NO.	00697024 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024

El suscrito **Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No.**CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional **No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022,** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con **NIT. 900.385.079-8**, por una parte, y por **BRISISBEL ARMENTA CUELLAR** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.110.453.576**, expedida en Ibague, de profesión-**PSICÓLOGA**, con Tarjeta Profesional No. **104100** expedida por **COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS,** con posgrado **N/A,** y con Registro Único Tributario **1110453576-4,** residente **CALLE 44ª NO. 55-63** de la ciudad de **Bogotá D.C,** teléfono fijo / celular **3167572318** correo: **brisisbelarmenta@gmail.com**, hemos convenido realizar el Modificatorio No. 01, Prorroga y Adición al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 244-CENACPER-2024,** previa las siguientes consideraciones:

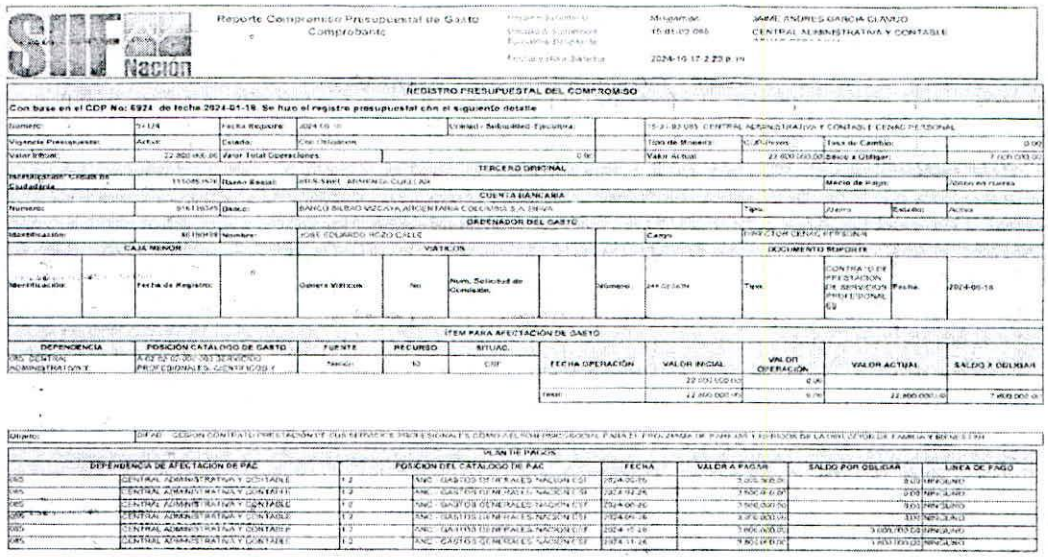
II. CONSIDERACIONES:

1. Que el día 07 de junio de 2024 se suscribió Contrato de Cesión No. 01 entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL –CENAC DE PERSONAL** con NIT. 900.385.079-8 y otra **YESSICA TATIANA GARZON CRUZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1030612871**, expedida en **BOGOTÁ D.C - CEDENTE** y la señora **BRISISBEL ARMENTA CUELLAR** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.110.453.576**, expedida en Ibague - **CESIONARIA**, por una valor de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($22'800.000,00).** Con tiempo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2024

2. **Que** el Contrato de Cesión No. 1 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 244-CENACPER-2024** se encuentra respaldado por el CDP No. 6924 de fecha 18 de enero de 2024 y el CRP No. 57124 de fecha 18 de junio de 2024- Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003 **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS- REC-10 CSF.**

3. Que con fecha 12 de junio de 2024 la señora **BRISISBEL ARMENTA CUELLAR** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.110.453.576**, expedida en Ibague constituyo póliza de cumplimiento No. 14-46-101118364, aprobada mediante acta de aprobación No. 00697024 de fecha 14 de junio de 2024.

4. Que a la fecha ha sido cancelado por concepto de honorarios al **CEDENTE**: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15'200.000,00)** y al **CESIONARIO**: **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15'200.000,00),** quedando pendiente un saldo por ejecutar de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7'600.000,00)**



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6924 de fecha 2024-01-16 Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

TERCERO ORIGINAL

CUENTA BANCARIA

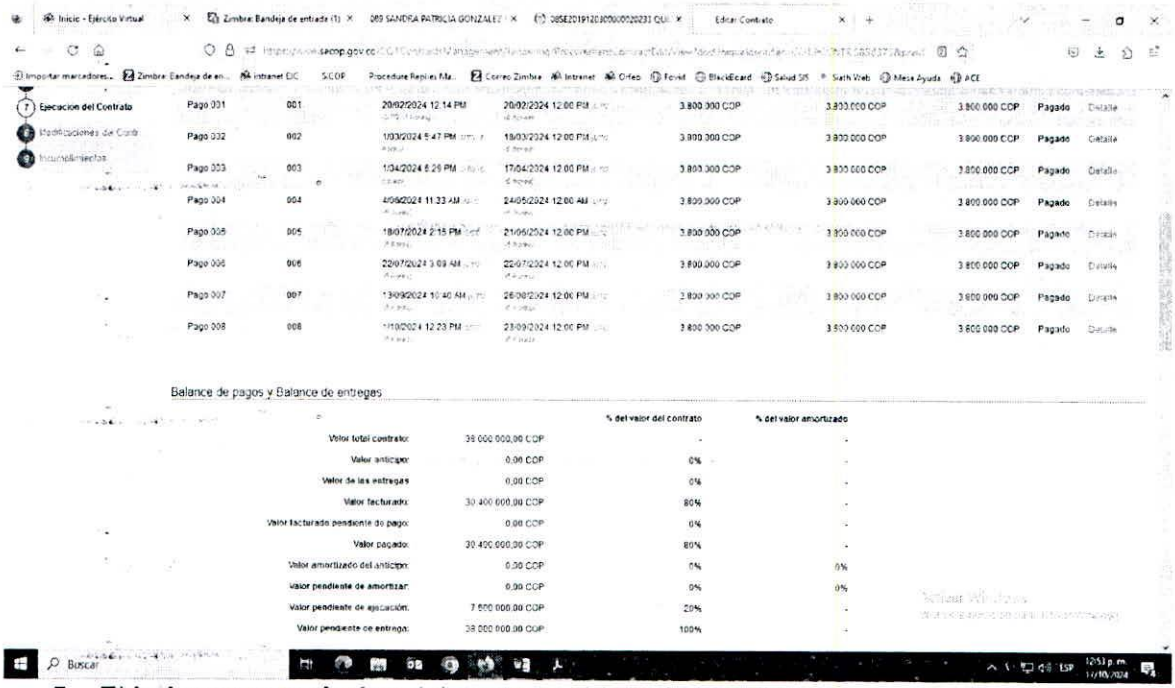
ORDENADOR DEL GASTO

ITEM PARA AFECTACIÓN DEL GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
DES. CENTRAL ADMINISTRATIVO Y	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO COSTO	Nacion	10	CSF		22.800.000,00	0,00		
					Total:	22.800.000,00	0,00	22.800.000,00	7.600.000,00

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
DES. CENTRAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO COSTO	2024-02-20	3.800.000,00	0,00	NACIONAL
DES. CENTRAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO COSTO	2024-03-20	3.800.000,00	0,00	NACIONAL
DES. CENTRAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO COSTO	2024-04-20	3.800.000,00	0,00	NACIONAL
DES. CENTRAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO COSTO	2024-05-20	3.800.000,00	0,00	NACIONAL
DES. CENTRAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO COSTO	2024-06-20	3.800.000,00	0,00	NACIONAL
DES. CENTRAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO COSTO	2024-07-20	3.800.000,00	0,00	NACIONAL
DES. CENTRAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO COSTO	2024-08-20	3.800.000,00	0,00	NACIONAL
DES. CENTRAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO COSTO	2024-09-20	3.800.000,00	0,00	NACIONAL
DES. CENTRAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO COSTO	2024-10-20	3.800.000,00	0,00	NACIONAL
DES. CENTRAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CENTRO COSTO	2024-11-20	3.800.000,00	0,00	NACIONAL



Ejecucion del Contrato

Pago 001	001	20/02/2024 12:14 PM	20/02/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 002	002	18/03/2024 5:47 PM	18/03/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 003	003	17/04/2024 6:26 PM	17/04/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 004	004	24/05/2024 11:33 AM	24/05/2024 12:00 AM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 005	005	18/07/2024 2:15 PM	21/06/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 006	006	22/07/2024 3:03 AM	22/07/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 007	007	13/09/2024 10:40 AM	26/08/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado
Pago 008	008	11/10/2024 12:23 PM	23/09/2024 12:00 PM	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado

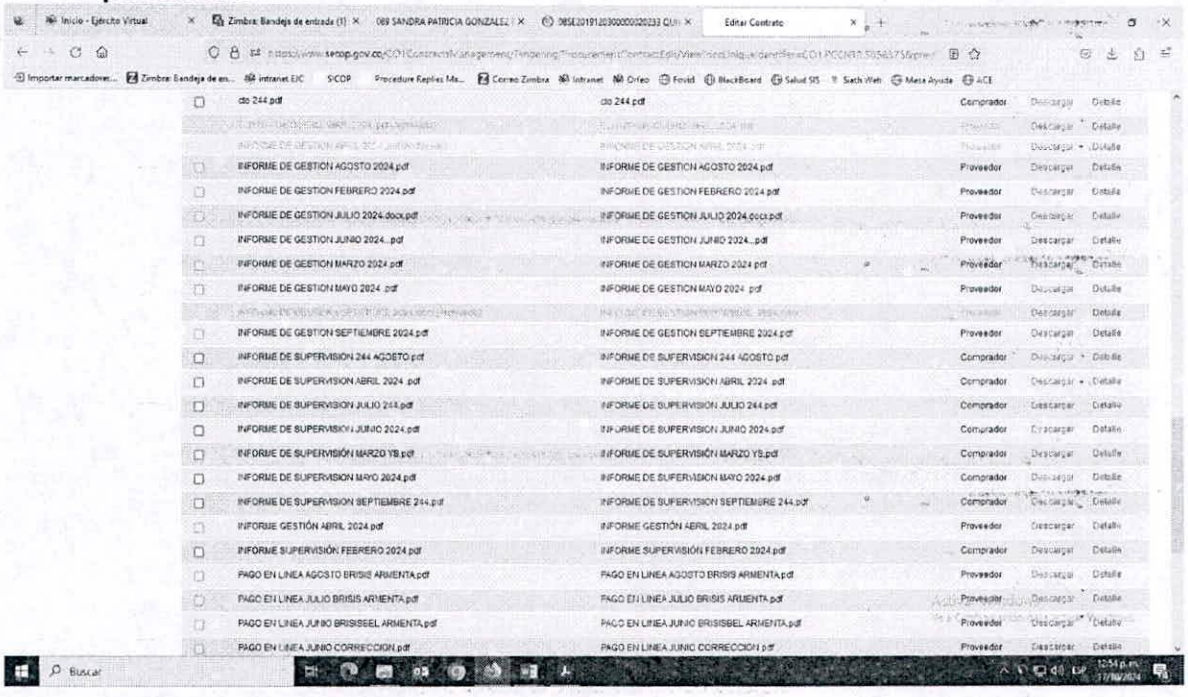
Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	38.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	30.400.000,00 COP	80%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	30.400.000,00 COP	80%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	7.600.000,00 COP	20%	-
Valor pendiente de entrega:	38.000.000,00 COP	100%	-

5. El **balance económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 38'000.000,00	
2	Valor Ejecutado CEDENTE		$15'200.000,00
3	Valor Ejecutado CESIONARIO		$15'200.000,00
3	Valor por Ejecutar.		$ 7'600.000,00
	VALORES TOTALES	**$ 38'000.000,00**	**38'000.000,00**

6. Que conforme a los informes de supervisión la contratista ha cumplido a hasta la fecha con la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 244-CENACPER-2024.** Un total de ocho (08) informes de supervisión se encuentran debidamente publicados en el **SECOPII- anexo pantallazo.**



7. **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

Que, durante la ejecución del contrato, la contratista acreditó y el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubiere lugar.

8. Que mediante Radicado No. 2024362026723403 de fecha 10 de octubre de 2024 el señor **CT. LUIS ALBERTO ACOSTA LEYTON** en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 244-CENACPER-2024,** solicita al contratista **BRISISBEL ARMENTA CUELLAR** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.110.453.576**, expedida en Ibague, la aceptación del Modificatorio No.1, en el sentido de prorrogar el contrato por término de un (01) mes; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2024 y adicionar el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000,00) (anexo documento).**

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20243620267234O3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COPER-DIFAB-29.60

Bogotá D.C, 10 de octubre de 2024

Señora
BRISISBEL ARMENTA CUELLAR
CALLE 44B N°55-63
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud aceptación de prorrogar y adicionar el Contrato No. 244 – CENACPERSONAL-2024

Por medio del presente me dirijo a usted en su calidad de contratista a fin de solicitar su aceptación de prorrogar y adicionar el tiempo de ejecución hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2024 por un valor de tres millones ochocientos mil pesos ($3'800.000) al Contrato No. 244-CENACPERSONAL-2024, anterior conforme a:

1. Adicionar la suma de tres millones ochocientos mil pesos ($3'800.000) al Contrato No. 244-CENACPERSONAL-2024
2. Prorrogar Plazo de ejecución hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2024

Por lo anterior espero una pronta respuesta a fin de continuar con el proceso de prorrogar y adicionar.

Atentamente,

LUIS ALBERTO ACOSTA LEYTÓN
Supervisor Contrato N° 244-CENACPERSONAL-2024

PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto
No. del Conmutador - No. de fax (si aplica)
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA

9. Que mediante documento No. 2024362026724353 de fecha 10 de octubre de 2024 el/la contratista **BRISISBEL ARMENTA CUELLAR** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.110.453.576**, expedida en Ibague, acepta realizar el Modificatorio No. 01; en el sentido de prorrogar el contrato por termino de un (01) mes; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2024 y adicionar el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000,00)** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 242-CENACPER-2024**.(anexo documento)

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024362026724353**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-29.60

Bogotá D.C, 10 de octubre de 2024

Señor (a)
LUIS ALBERTO ACOSTA LEYTÓN
Supervisor Contrato No. 244-CENACCOPER-2024
Carrera 46 N°20B – 99
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación solicitud prorroga y adición al Contrato No. 244 CENACPERSONAL - 2024

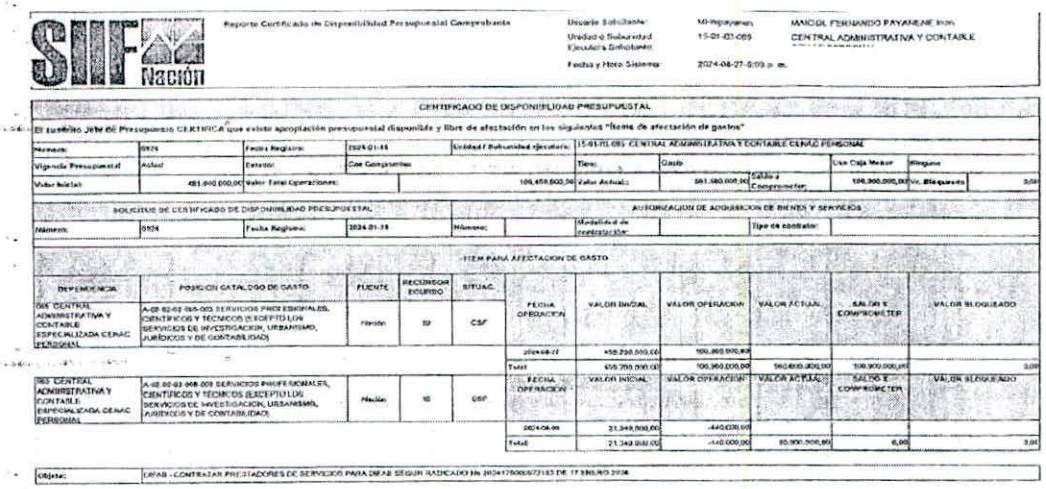
Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista con el fin de aceptar la prorroga y adición hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2024 por un valor de tres millones ochocientos mil pesos ($3'800.000) del Contrato No. 244-CENACPERSONAL – 2024.

Atentamente,

BRISISBEL ARMENTA CUELLAR
C.C 1110453576
Contratista

10. Que conforme al Autorizado No. 2024318025858133 de fecha 26 de septiembre de 2024 emitido por el Comandante del Comando de Personal autoriza la prórroga del contrato por término un (01) mes; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y la adición del valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000.00)** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 244-CENACPER-2024** a nombre del contratista **BRISISBEL ARMENTA CUELLAR** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.110.453.576**, expedida en Ibague.

11. Que con fecha 27 de agosto de 2024 se realizo adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6924 de fecha 18 de enero de 2024 por un valor **CIEN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($100'900.000,00) RUBRO A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS- REC-10 CSF,** así pues que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar la presente adición.



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MI-PAYANENE
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-01-065 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-27 0:00:0 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	6924	Fecha Registro:	2024-01-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-01-065 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Carácter:	Con Compromiso			Tipo:	Gasto	Usa Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	481.640.000,00	Valor Total Operaciones:	109,459,602,50	Valor Actual:	581.580.000,00	Saldo a Comprometer:	100,900,000,00	Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	6924	Fecha Registro:	2024-01-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO ESPERADO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
065 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-005-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	02	CSF	2024-08-27	455.200.000,00	100.380.000,00			
					Total	455.200.000,00	100.380.000,00	560.600.000,00	100.900.000,00	0,00
065 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-08-09	21.340.000,00	-440.000,00			
					Total	21.340.000,00	-440.000,00	20.900.000,00	0,00	0,00

Objeto: DIPAB - CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS PARA DIPAB SEGUN RADICADO No 20241700057183 DE 17 ENERO 2024

12. Que mediante radicado N°. 2024362026715273 de fecha 10 de octubre de 2024 suscrito por la señora **CT. LUIS ALBERTO ACOSTA LEYTON** en calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 244-CENACPER-2024** emite concepto de viabilidad con respecto a la prorroga y adición: "afirmando que la necesidad establecida por la Unidad al inicio de la vigencia persiste, por lo tanto la Unidad requiere continuar con la prestación del servicio del profesional por parte del contratista **BRISISBEL ARMENTA CUELLAR** – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.110.453.576**, expedida en Ibague, quien ha cumplido a fecha con las obligaciones contractuales establecidas dentro del contrato de referencia. Motivo por el cual solicita que sea realizado el modificatorio No. 01 en el sentido de realizar la prórroga por término un (01) mes; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y la adición del valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000.00).**



PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024362026715273**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-DIPAB-29.80

Bogotá, D.C, 10 de octubre de 2024

Señor Teniente Coronel
JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal y Ordenador de Gasto
Carrera 46 N° 20B - 99
Bogotá, D.C

Asunto: Viabilidad y solicitud prórroga y adición del Contrato N° 244 – CENACPERSONAL-2024, Prestación de Servicios Profesionales.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato N° 244 - CENACPERSONAL-2024 con nombramiento por Resolución N°00000301, fecha 12 de octubre de 2024 en uno y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar prórroga y adición del Contrato N° 244 – CENACPERSONAL-2024 Prestación de servicios profesionales, en el sentido de adicionar la suma de tres millones ochocientos mil pesos ($3'800.000) al contrato de referencia y prorrogar el plazo de ejecución hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATO NO:	244-CENACPERSONAL-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 DE ENERO DE 2024
FECHA DE INICIO	08 DE FEBRERO 2024 – CESION 04 DE JUNIO 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE 2024
CONTRATISTA:	Brissbel Armenta Cuellar
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL PROGRAMA DE PAREJAS Y DE HERIDOS DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR"
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	6924 DE 18 DE ENERO 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. CRP: 57124 Fecha expedición: 18/06/2024
VALOR INICIAL:	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38'000.000)
PLAZO INICIAL:	A partir de la aprobación de la garantía única y la

PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
Nro. del Conmutador - Ext. de las Instalaciones
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

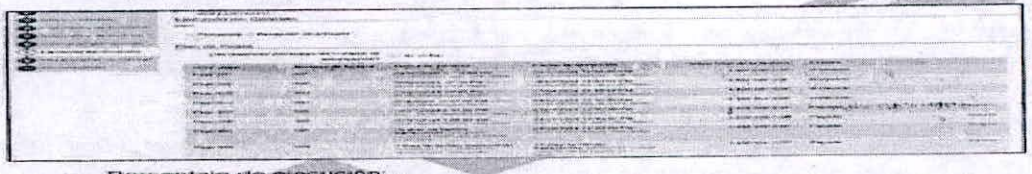
	expedición del registro presupuestal hasta el treinta (30) de noviembre del 2024.
CESIÓN N° 01	De fecha 04 de junio de 2024 por un valor de veinte dos millones ochocientos mil pesos MCTE ($ 22'800.000) CEDENTE: YESSICA TATIANA GARZÓN CRUZ – CC N° 1030612871 CESIONARIA: BRISISBEL ARMENTA CUELLAR – CC N° 1.110.453.576
LUGAR DE EJECUCIÓN	Dirección de Familia y Bienestar - Bogotá
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	No. De la Póliza: 14-46-101178364 Entidad que expide la póiza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/06/2024 Aprobad por: TC. Roza Calle José Eduardo

2. **JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN O PRORROGA**

- Que mediante autorizado No. 2024318025858133 de fecha 26 de septiembre expedido por Jefe de Estado mayor Generador de Fuerza fue autorizado la ampliación del tiempo de ejecución por un término de 30 días y la adición por un valor de ($3'800.000) con respeto al Contrato N° 244 – CENACPERSONAL – 2024.
- Se cuenta con la apropiación disponible de acuerdo a la autorización del señor Coronel Jefe del Departamento de Personal, por recurso 10, mediante radicado No. 2024318025858133, conforme al CDP N° 6924 DE 18 DE ENERO 2024.
- Que la Dirección de Familia y Bienestar requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.
- Que como consta en los informes de supervisión la contratista Brisisbel Armenta Cuellar, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1110453576 expedida en Ibagué Tolima ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato N° 244 – CENACPERSONAL – 2024 y por ende con el objeto contractual.
- Que la contratista Brisisbel Armenta Cuellar, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1110453576 expedida en Ibagué Tolima ha cumplido con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde 04 de junio del 2024 hasta el 30 de septiembre del año 2024.

3. **EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- Atendiendo a las actas de recibo a satisfacción e informes de supervisión presentados a la fecha el contratista ha cumplido con la ejecución del contrato conforme a las características y condiciones establecidas en el contrato de referencia. A la fecha se han expedido 04 actas de recibo a satisfacción parciales y publicadas en SECOP II, como consta a continuación:



- Porcentaje de ejecución:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%
1	Valor inicial del Contrato	$38'000.000		100
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha		$30'400.000	80%
3	Valor pendiente por ejecutar		$7'600.000	20%
	VALORES TOTALES	$38'000.000	$38'000.000	100

4. **BALANCE DEL CONTRATO**

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$38'000.000	
2	Valor Ejecutado EL CONTRATISTA		$15'200.000
3	Valor Ejecutado EL FUNCIONARIO		$7'600.000
4	Valor pendiente por ejecutar		$15'200.000
	VALORES TOTALES	$38'000.000	$38'000.000

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 4 de 4

Radicado N° 20243620267152?3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-DIFAB-29.60

5. Que mediante oficio No. **20243620267234O3** de fecha diez (10) de octubre de 2024 se solicitó al contratista Brisisbel Armenta Cuellar la aceptación de la adición y prórroga (de acuerdo anexo).

6. Que mediante documento de fecha diez (10) de octubre de 2024 la contratista Brisisbel Armenta Cuellar aceptó la adición y prórroga (de acuerdo anexo).

7. Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la adición y prórroga - suscripción del modificatorio respectivo.

8. Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993 "PARÁGRAFO. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Así mismo dice que toda adición debe realizarse dentro del tiempo de ejecución de los contratos y que debe ser realizada por mutuo acuerdo entre las partes.

Dado lo anterior considero **viable**, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido a de **prorrogar** el tiempo de ejecución por un término de un mes; es decir, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2024 y la **adición** por un valor de Tres Millones Ochocientos Mil Pesos ($3'800.000) al Contrato No. 244-CENACPERSONAL-2024 – Prestación de Servicios Profesionales, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Respetuosamente,

CT. LUIS ALBERTO ACOSTA LEYTON
Supervisor Contrato No. 244-CENACPERSONAL-2024

Anexo: 01 autorizado Comandante del Comando de Personal Prorroga
01 solicitud contratista aceptación prorroga y adición Contrato No. 244
01 respuesta contratista aceptación prorroga y adición Contrato No. 244
01 oficio solicitud de adición del certificado de disponibilidad presupuestal

PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

13. *En lo que respecta a la ejecución financiera el estado a fecha es:*

No.	CONCEPTO	VALOR	VALOR	% EJECUCIÓN
1	Valor del Contrato	$ 38'000.000,00		
2	Valor ejecutado / Porcentaje Ejecución Financiera		$30'400.000,00	80%
3	Valor Pendiente por Ejecutar/ Porcentaje Pendiente Ejecución Financiera		$ 7'600.000,00	20%
	TOTALES	**$ 38'000.000,00**	**38'000.000,00**	**100%**

14. *Que a la fecha el contrato se encuentra vigente, en ejecución y la profesional acepta suscribir prórroga y adición del contrato de conformidad con lo expresado en documento que antecede.*

15. *Que por lo anterior, se estima viable prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionar el valor de* **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000,00)**, *que corresponde al* ***10% del valor inicial del contrato***, *es decir su valor no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, como se observa en la*

siguiente tabla:

CONCEPTO	VALORES Y PORCENTAJES
SMMLV 2024	$1.300.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL	$38'000.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL EN SMMLV	29.23
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN PESOS	$19'000.000,00
50% PERMITIDO PARA ADICIONAR EN SMMLV	14.62
VALOR ADICIÓN 1	$3'800.000,00
VALOR ADICIÓN EN % DEL VALOR DEL CONTRATO INICIAL	10%
VALOR FINAL DEL CONTRATO (INCLUYE ADICIÓN)	**$41'800.000,00**

1. Que mediante comunicado interno de fecha 09 de octubre de 2024 el señor Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal requiere concepto económico y jurídico con respecto a la solicitud presentada por el supervisor del contrato.
2. Que con fecha 09 de octubre de 2024 son emitidos los conceptos jurídicos y económicos donde los comités consideran viable la solitud de prórroga y adición.

16. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Por regla general, los Contratos Estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.2 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar.

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dotan a las Entidades Estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen. Igualmente.

La Corte Constitucional ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) Así lo prevén los artículos y 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

Derivado del principio de mutabilidad del Contrato Estatal y de la autonomía de la voluntad de las entidades estatales podrán modificar el contrato de manera bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, siempre y cuando no se modifique el objeto del mismo y se cuente con la debida justificación técnica y jurídica, tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico.

Ahora con respeto a la adición de los contratos como reza el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al momento de realizar una adición a un contrato Estatal se deben tener en cuenta los siguientes presupuestos:

1. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
2. Debe realizar la adición dentro del tiempo de la ejecución del contrato
3. Debe ser realizada por mutuo acuerdo.

Que en lo que respecta al presente modificatorio se evidenció el cumplimiento de los presupuestos antes establecidos.

Que en mérito de lo expuesto y con fundamento en lo informado por el Supervisor del contrato, el Ordenador del Gasto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

CLÁUSULA PRIMERA - PRIMERA: prorrogar el tiempo de ejecución del CONTRATO **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 244-CENACPER-2024** por término de un (01) mes, motivo por el cual **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN** quedará así:

CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 244-CENACPER-2024** el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000,00),** correspondiente a un (01) pago

parcial correspondiente al mes de Diciembre de 2024. Por lo tanto, la **CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** quedará así:

<table>
<tr>
<td>CLÁUSULA TERCERA
VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</td>
<td>
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL, cancelará el valor total del presente contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($41’800.000,00) así:

MEDIANTE

ONCE (11) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3'800.000
<table>
<tr><th>PAGOS PARCIALES</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>6</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>7</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>8</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>9</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>10</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>11</td><td>$3’800.000,00</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$41’800.000,00</td></tr>
</table>
AUTORIZADO MEDIANTE CIRCULAR N° 2024318001439103
23-ENERO-2024
PROFESIONAL H

<u>AUTORIZADO ADICION No. 2024218025858133 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024</u>

(…)”
</td>
</tr>
</table>

<u>CLÁUSULA TERCERA –ADICIÓN CRP:</u> Adiciones al Registro Presupuestal de Compromiso No. 57124 de fecha 18 de junio de 2024 - **Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS - REC-10 CSF** el valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3’800.000,00),** mediante una (01) línea de pago por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3’800.000,00)** correspondiente al mes de Diciembre de 2024.

CLÁUSULA CUARTA – AMPLIACIÓN GARANTÍA: el contratista deberá realizar la **ampliación de la póliza de cumplimiento** conforme a los parámetros establecidos en el contrato Principal.

CLÁUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN COBERTURA ARL: el contratista deberá realizar la **ampliación de la cobertura de la ARL** conforme a los parámetros a los parámetros establecidos en el contratos inicial y teniendo en cuenta la prórroga realizada en el presente modificatorio

CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes, debiendo publicar en el SECOPII el presente documento en la fecha de inicio en la Plataforma SECOPII.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº **244-CENACPER-2024**, que no hayan sido modificados y/o aclarados con el presente **documento** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Nota: En constancia del presente modificatorio- prorroga y adición se entiende firmado y suscrito por las partes con la firma y aprobación del mismo en la plataforma SECOP II

Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL**

Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
ORDENADOR DE GASTO
COMPETENTE CONTRACTUAL

BRISIS DEL CARMENTA CUELLAR – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1.110.453.576**, expedida en Ibague
Contratista

CT. LUIS ALBERTO ACOSTA LEYTON
SUPERVISOR DEL CONTRATO

laboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA TP. 351355 C.S.J Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE. MARIA CAMILA OBANDO MEDINA Oficial Jurídica CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	CT. OMAR YESID PEDRAZA ROMERO Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo

HOJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO